



Ayuntamiento de La Cumbre

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

A la vista de normativa establecida por la Ley de Reforma Laboral, aprobada por el Real Decreto Ley 32/2001, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, que establece la nueva regulación de las modalidades de contratación vigentes a partir del 30 de marzo de 2022, se hace imposible seguir realizando contrataciones temporales de personas incluidas en la bolsa de empleo que, en su día, se constituyó para cubrir las vacantes que se fuesen produciendo en la Residencia de Mayores/Centro de DIA “N^a S^a de la Asunción” en la categoría de Gerocultor/a.

En tal sentido, al devenir impracticable la aplicación del sistema de selección del citado personal por llamamiento a la bolsa de empleo vigente,

RESUELVO:

- 1.- Acordar la anulación de la bolsa de empleo actual al resultar de imposible aplicación por ser incompatible legalmente con la nueva normativa impuesta por el Real Decreto Ley 32/2001, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
- 2.- Que esta resolución se ponga en conocimiento de los/as trabajadores/as que forma parte de la bolsa de empleo citada.

En la Cumbre, a 11 de mayo de 2022.
La Alcaldesa-Presidenta

María Guadalupe Casero Redondo.

